



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto** de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión **extraordinaria urgente** de fecha **03/12/2021**, para su **publicación** en la página **Web corporativa**.

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGCT/2021/60	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: «Tramitación del expediente objeto del orden del día para cumplimiento de sentencias y requerimientos de otras Administraciones con objeto de regularizar el servicio»
<b>Fecha</b>	3 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 8:45 hasta las 8:48 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas (Sede electrónica)
<b>Presidida por</b>	Celeste López Medina
<b>Concejal Secretario</b>	Juan Martel Santana

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **Aprobación, si procede, de la urgencia de la presente sesión**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Motivada la urgencia por: «Tramitación del expediente objeto del orden del día para cumplimiento de sentencias y requerimientos de otras Administraciones con objeto de regularizar el servicio»

Una vez motivada la urgencia se aprueba, por **UNANIMIDAD** de los presentes, la urgencia de la sesión.

**2.-Expediente 22361/2021. Aprobación del Proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del Servicio de Apuntadores/Coordinadores vinculado al Servicio de Taxis en el**



## Ayuntamiento de Telde

Aeropuerto de Gran Canaria

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Aprobar** el “**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE APUNTADORES / COORDINADORES VINCULADO AL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**”.

**SEGUNDO.- Aprobar** la reducción de los plazos por tramitación de urgencia, según lo establecido en el Artículo 33. de la Ley 39/2015, de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se establece que, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

**TERCERO.- Disponer** que una vez adoptado el acuerdo de aprobación del “**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE APUNTADORES / COORDINADORES VINCULADO AL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA**”, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M. I. Ayuntamiento de Telde, se proceda a la concesión del trámite de enmienda a los/as Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los/as miembros no adscritos/as a Grupo de clase alguna, para que puedan presentar en el Registro las enmiendas de adición, supresión o modificación que consideren oportunas, en el plazo de 5 días.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.